



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°639-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 01 de agosto de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO; el expediente N°6028-2019, la administrada **ROSARIO INELDA LAZARO CHAVEZ**, identificada con DNI N°44225551, en su calidad de apoderada de Luz del Sur S.A.A, con domicilio procesal en la Av. Canaval y Moreyra N° 380 – San Isidro- Lima, solicita VISACION DE PLANO, del predio ubicado en la Av. 28 de Julio N° 486,482, 478 y 474, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 605.93 m² (según anotación preventiva con N° Partida : 21001100).

CONSIDERANDO:

Que, el administrado presenta los siguientes documentos:

Solicitud dirigida al Alcalde Provincial, con FUT N° 009890 de fecha 4 de julio del 2019.

Copia simple (N° Partida: 21001100) de Inscripción de Propiedad Inmueble Av. 28 de julio N° 386, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, **a)** Primera Inscripción de Dominio: De conformidad con el Dec. Supremo N° 02-95-PCM. - **b)** Descripción del Inmueble: Lote de terreno. - Área: 605.93 m² con los linderos y medidas siguientes:

Por el Frente: con la Av. 28 de Julio con 36.25 ml;

Por la Derecha entrando: con el predio de EDECAÑETE con 16.70 ml;

Por Izquierda entrando: con terreno baldío con 6.80 ml;

Por el Fondo: con pasajes y lotes N° 6, 5, 4, 3 y 1 de la Mz. C de la Urb. Casuarinas de Cañete con 36.10 ml.

c) Título de Dominio: Anotación Preventiva. - EDECAÑETE S.A.

- o Documentos técnicos (plano P-01/U-01 y memoria descriptiva) elaborados por Miguel Pacheco Caballa Ingeniero Civil Reg. CIP N° 2416, del predio ubicado en Av. 28 de Julio N° 486, 482, 478 y 474, San Vicente de Cañete.
- o Copia simple del Certificado de Vigencia de Registro de Personas Jurídicas Libro de Sociedades Anónimas poder a favor de LAZARO CHAVEZ ROSARIO INELDA, CARGO: APODERADA, con el número de PARTIDA ELECTRONICA N° 11008689 del registro de personas jurídicas de la Razón Social LUZ DEL SUR S.A.A.
- o Recibo N° 10529, por concepto Carpeta, Inspección y visación de plano, por el importe de S/.115.00 soles.

Que, con escrito SL-2019-59, de fecha 25 de julio de 2019, aclara petitorio:

- Referente al trámite de Visación de Planos solicitado, cabe mencionar que en la partida electrónica N° 21001100, correspondiente al predio ubicado en 28 de julio 386, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, existe un error en la descripción del lindero izquierdo, debido a que se menciona "con terreno baldío con 6.80 ml", siendo la descripción correcta "... con 16 80 ml"
- Por Escritura Pública de fecha 30/09/2015, ante Notario Público Dr. Jaime G. Tuccio Valverde, Luz del Sur S.A.A. se fusiona con la Empresa de Distribución Eléctrica de Cañete S.A. -EDECAÑETE S.A., bajo la modalidad de fusión simple por absorción, por medio de la cual Luz del Sur absorbió A EDECAÑETE. En base a ello, a partir del 01 de octubre del 2015, la sociedad absorbente asumió la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la sociedad

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

absorbida; esta última se disolvió sin liquidarse. Dicho acto se registró en el As B00022 de la partida electrónica N° 11008689 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, adjunta lo siguiente:

- Inscripción de Sociedades Anónimas Luz del Sur S.A.A. RUBRO: Aumento de Capital y Modificación del Estatuto -Fusión Simple (Absorbente) Por Escritura Pública del 30/09/2015, otorgada ante TUCCIO VALVERDE, JAIME GONZALO , en la ciudad de Lima y por junta general de fecha 25.06.2015 se acordó la fusión simple de la sociedad del rubro en calidad de sociedad adsorbente con la sociedad EDECAÑETE S.A. INSCRITA EN LA PARTIDA 90100971 DE LA OFICINA REGISTRAL DE Cañete en calidad de sociedad absorbida – Lima 21 de octubre de 2015. Con partida: 11008689.
- Copia fedateada de Fusión Simple por absorción que celebran LUZ DEL SUR S.A.A. Y LA EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE CAÑETE S.A. Pronunciamiento sobre la fusión con empresa de distribución eléctrica de Cañete S.A. - EDECAÑETE S.A. y sobre el proyecto de fusión simple por absorción aprobado por el directorio de Luz del Sur S.A.A. emitido por el Notario de Lima Dr. Jaime Tuccio Valverde



Que, de acuerdo al **Informe N° 1025-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 31/07/2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, según al amparo de la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444, en el numeral 1, inciso 1.7 de art. IV de Principios de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA VISACION DE DOCUMENTOS TECNICOS (planos lámina P-01, lámina U-01 y memoria descriptiva) elaborado por Miguel Pacheco Caballa Ingeniero Civil Reg. CIP N° 2416, del predio ubicado en la Av. 28 de Julio N° 486,482, 478 y 474, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincia; a solicitud de la administrada **ROSARIO INELDA LAZARO CHAVEZ**, en su calidad de apoderada de Luz del Sur S.A.A, con domicilio procesal en la Av. Canaval y Moreyra N° 380 – San Isidro- Lima (partida electrónica N° 11008689), según se detalla lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA

TRAMITE:

VISACION DE PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA INSCRIPCION DE PRIMERA DE DOMINIO

SOLICITANTE:

LUZ DEL SUR S.A.A.

UBICACIÓN REGISTRAL:

AV. 28 DE JULIO N° 386,

DISTRITO: SAN VICENTE

PROVINCIA: CAÑETE

REGION: LIMA PROVINCIAS



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

UBICACIÓN ACTUAL: AV. 28 DE JULIO N° 486, 482, 478 y 474,
DISTRITO: SAN VICENTE
PROVINCIA: CAÑETE
REGION: LIMA PROVINCIAS

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

EL AREA A INSCRIBIR EN PRIMERA DE DOMINIO, ESTA OCUPADA POR LA OFICINA DE COMERCIALIZACION DE EDECAÑETE, HOY LUZ DEL SUR S.A.A., LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL FRENTE:

COLINDA CON LA AV. 28 DE JULIO CON 36.25 ML;

POR LA DERECHA ENTRANDO:

COLINDA CON EL PREDIO DE LUZ DEL SUR S.A.A. EN LINEA RECTA DE 16.70 ML;

POR IZQUIERDA ENTRANDO:

COLINDA CON PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, EN LINEA RECTA DE 16.80 ML;

POR EL FONDO:

COLINDA CON LOS LOTES N° 1, 3, 4, 5, 6 Y PASAJE EN LINEA RECTA DE 36.10 ML.

AREA: 605.93 M2

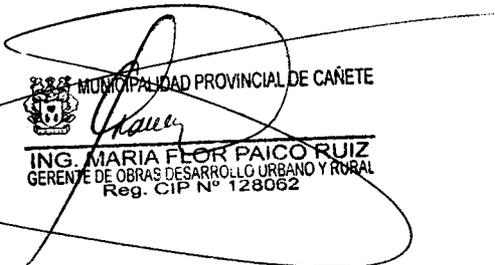
PERIMETRO: 105.85 ML



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062